ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 089M DE 2018

PROCESO No: **SA18M-201**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

CONTRATISTA: **TODOLINEAS S.A.S.**

OBJETO: **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

VALOR INICIAL: **$180.000.000**

ADICION 01: **$45.000.000**

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de subgerente administrativo, y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **HENRY JARAMILLO SUAREZ** identificado con C.C. Nº 91.235.667, obrando como Representante Legal de TODOLINEAS S.A.S., conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 089M de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 089M de 2018, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de $180.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 25 de Abril de 2018 con plazo hasta el 31 de Diciembre de 2018, en consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 49.26 %. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de administrativo, fundamentado en que actualmente la institución está realizando en diferentes áreas, el acondicionamiento y mantenimiento de los aires acondicionados, actividades necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio, por la cual resulta pertinente adicionar recursos al contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación:"*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 089M de 2018 en CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS **($45.000.000) M/CTE**. más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.**VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la aceptación de oferta No. 089M de 2018 en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE., al valor inicialmente establecido de $180.000.000 y contenido acápite uno del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de oferta No. 089M de 2018 se imputará al Rubro Presupuestal No.21220101 Concepto Mantenimiento hospitalario (infraest.-dotación), Disponibilidad Presupuestal No.1475

del 17/12/2018.**CLAUSULA TERCERA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite 3 GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO de la aceptación de oferta No. 089M de 2018. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No. 089M de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 20 DIC. 2018

EL CONTRATANTE

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

EL CONTRATISTA

HENRY JARAMILLO SUAREZ
TODOLINEAS S.A.S

Revisó y aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador de Contratación de Bienes y Servicios
Proyectó: Kaleth Ricky Correa Gonzalez, Abogado Actisalud – GABYS